



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

ACTA 002-2014

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 09 DE ENERO DEL 2014

En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los nueve días del mes de enero del dos mil catorce, a las 16h38 minutos previa Convocatoria N° 002-2014-SC-GADMC. El Sr. Hernán Vique, Alcalde, se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Dr. Oswaldo Bonifaz, Sr. Joseph Brown, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Gonzalo Carrillo; Dr. Ramiro Pontón, Procurador Síndico; Ec. Luis Cobos, Director Financiero, Ing. Wilson Coro, Director de Planificación; Ing. José Luis Guerrero, Coordinador Administrativo y Desarrollo Humano; Ing. Pablo Ríos, Técnico de Obras Públicas; Sr. Jefferson Bonilla, Técnico de Turismo; Ing. Cristian Mañay, Comunicador de Difusión y Prensa; Ec. Roberto Valdiviezo, Asesor del Sr. Alcalde e Ing. Gabriel Garzón, Técnica de Proyectos. Actuando como secretaria la Abg. María José Gunsha. El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 319 de la C.O.O.T.A.D. 1.- Constatación del quórum, 2.- Instalación de la sesión, 3. Fiestas Cantonales, 4. Clausura. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Quórum se encuentra conformado con la presencia de cuatro señores concejales; con la ausencia del Sr. Concejales Rolando Morales y Sr. Concejales Daniel Satian. **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El Sr. Alcalde expresa: con un saludo a los señores concejales, a los señores jefes departamentales, quiero dar por instalada esta sesión extraordinaria que meritoriamente se lleva a cabo; quiero además a los señores concejales que siempre me han ayudado.- El Sr. Concejales Avalos solicita: un cambio en el orden del día que no se diga FIESTAS CANTONALES, sino tratamiento de las ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION TURISTICA, RECREATIVA CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA DEL CANTON.- **3. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION TURISTICA, RECREATIVA, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA DEL CANTON.-** El Sr. Concejales Bonifaz expresa: el día de ayer estábamos en una reunión en la ciudad de Cuenca, nuestro objetivo era la consulta de acuerdo al borrador de contraloría y entre ella estaba las fiestas y bajo el análisis del jurisconsulto decía que lo que se ha hecho está contra la ley y mal se puede caer en el mismo error, pero yendo al grano para el aniversario de nuestro cantón primero tenemos que hacer una reforma a la ordenanza y formar un comité de aniversario y en esa misma reforma indicar el monto del presupuesto para cada evento; en este caso nuestra ordenanza no está en esa figura y eso quisiera que se tome en cuenta.- El Sr. Concejales Joseph Brown manifiesta: me ratifico en todo lo que a dicho el Sr. Vicealcalde y si esa reforma no se hace a la ordenanza vamos a seguir glosados por la Contraloría, lo único que dijo el doctor es que ese monto no sea muy elevado.- El Sr. Alcalde expresa: creo que ha sido fructífero el viaje que se ha hecho a la ciudad de Cuenca y como dicen en derecho las cosas se hacen como se deshacen y si ahora tenemos que empezar desbaratándole un poquito a la ordenanza para luego proceder al resto.- El Sr. Procurador Síndico expone: primeramente debemos partir del presupuesto que la dirección financiera nos indicará y de alguna manera tenemos que maquillar porque no podemos utilizar la palabra festividades.- El Sr. Director Financiero argumenta: hay una contradicción con la ley porque en la ley de contabilidad gubernamental existe una partida de festividades, inclusive existe una partida presupuestaria que se llama recepciones y banquetes; lo que la contraloría recomienda que se haga es un proyecto y eso se tiene que evaluar.- **Cuando son las 16h45 minutos ingresa el Sr. Concejales Gonzalo Carrillo.-** El Sr. Concejales Avalos dice: yo creo que los criterios que se han invertido acá son valederos; es decir que se debe formar un comité que debe estar presidido por usted, ponemos los rubros y concomitante a eso hacemos un proyecto y así nos podemos librar de otros asuntos que haga la Contraloría.- El Sr. Concejales Avalos dice: por mi parte ya está en marcha para la elección de la reina, se ha enviado los pedido y posiblemente exista.- El Sr. Alcalde expresa: tuve un pedido para mí de mal gusto de parte de AMAUTA, estuvieron preguntando para cuando las fiestas, para en mediados ellos hacer un miting; o rematar las fiestas, entonces son dos cosas que les pongo en conocimiento.- **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO:** Que, el Art. 22 de la Constitución de la República del Ecuador nos manifiesta, “las personas tienen derecho a desarrollar su propia capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, ...”; Que, el Art. 24 de la Constitución de la República claramente señala: “las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”; Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa,



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial."; Que, la ORDENANZA QUE PROMUEVE Y PATROCINA LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE CUMANDÁ, fue discutida en Sesión ordinaria del día 01 de Noviembre del 2011, y aprobada en Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre del 2011; Que, la ORDENANZA QUE REGULA Y PATROCINA LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL EN EL GAD MUNICIPAL DE CUMANDA, fue discutida en Sesión ordinaria del día 18 de Octubre del 2011, y aprobada en Sesión Ordinaria del día 01 de Noviembre del 2011; En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Extraordinaria efectuada el día jueves 09 de Enero de 2014; por unanimidad, **RESUELVE**: PRIMERO.- Reformar y Aprobar en primera instancia la ORDENANZA QUE PROMUEVE Y PATROCINA LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE CUMANDÁ. SEGUNDO.- A continuación del artículo 2 de la ordenanza que promueve y patrocina las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de Cumandá; dirá: "Para lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá en la respectiva pro forma presupuestaria anual, hará constar un valor de hasta el 1,5% de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento, ni aportes extra presupuestarios; para la promoción y patrocinio de las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas, que se ejecutará a través de un proyecto elaborado por el departamento respectivo". TERCERO.- Reformar y Aprobar en primera instancia la ORDENANZA QUE REGULA Y PATROCINA LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL EN EL GAD MUNICIPAL DE CUMANDA. CUARTO.- 1.- La ordenanza se denominará PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACION CULTURAL, ANCESTRAL Y COSTUMBRISTA DEL CARNAVAL EN EL GAD MUNICIPAL DE CUMANDA. 2.- A continuación del artículo 2 de la ordenanza; se agregará el siguiente texto: "Para lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá en la respectiva pro forma presupuestaria anual, hará constar un valor de hasta el 0,5% de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento, ni aportes extra presupuestarios; para la celebración cultural, ancestral y costumbrista del carnaval en el GAD municipal de Cumandá, que se ejecutará a través de un proyecto elaborado por el departamento respectivo". QUINTO.- Cúmplase y Notifíquese.- **4. CLAUSURA**.- Sin más puntos que tratar cuando son las 17H35 minutos se da por terminada esta sesión firma a continuación Sr. Alcalde y secretaria que certifica

Sr. Hernán Vique
ALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA